

**REGLAMENTO DE USO PARA EL FORO EN LA PÁGINA WEB  
DEL BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMÓCRATA (BIS)**

**PREÁMBULO NECESARIO**

El partido **Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** es un partido de los que figuran en la nomina de aprobados por la Junta Central Electoral conforme la ley 275-97 y sus modificaciones;

El BIS se encuentra inmerso en un proceso de modernización en su plataforma tecnológica a los fines de insertarse en el electorado de acorde a las nuevas tecnologías requeridas en el mercado electoral actual;

Que a tales fines tiene la obligación de establecer los controles necesarios para que los usuarios que utilicen las herramientas puestas en sus manos den el debido uso, de acuerdo a los parámetros establecidos por el partido;

Que el partido tiene la facultad de emitir toda la reglamentación tendente a mantener la armonía y el orden entre los miembros que conforman la nomina de su militancia, de acuerdo a los estatutos de la institución;

Que este instrumento pretende reglamentar el uso que habrán de darle los miembros de la comunidad bloquista en los foros abiertos que se utilizaran en la plataforma tecnológica puesta a su disposición.

Por lo que el presidente de partido apegado a las disposiciones contenidas en los estatutos del partido emite el presente reglamento;

**PRIMERO: SE CREA** el foro público dentro de la plataforma tecnológica (pagina web) del Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) a los fines de incentivar la confraternidad entre los miembros del partido;

Párrafo: A los fines de participar dentro del foro de la plataforma tecnológica del BIS, es obligatorio ser miembro del partido;

**SEGUNDO:** Los objetivos principales del foro que mediante este instrumento se reglamenta son los siguientes:

1. Mantener contacto permanente con la militancia del partido

2. Realizar actividades recreativas y deportivas que provoque la confraternidad entre la comunidad bloquista
3. Mantener informado a todos los miembros del foro de las actividades sociales o culturales que realicen los compañeros;
4. Informar sobre las fechas de cumpleaños de los miembros del foro
5. Compartir imágenes propias de las actividades sociales

**TERCERO: SE PROHIBE** utilizar en el foro lo siguiente:

1. Promover actividades políticas
2. Promover candidaturas
3. Realizar convocatorias para actividades políticas
4. Utilizar palabras obscenas o peyorativas en contra de otro miembro del foro
5. Publicar fotos o videos sin la debida autorización de los miembros que aparecen en el multimedia

**Párrafo:** Toda persona que utilice el foro para fines diferentes a lo planteado el presente reglamento de uso, **Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)** se reserva el derecho de utilizar las disposiciones disciplinarias contenidas en sus estatutos

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los Veintidós (22) días del mes de Enero del Dos Mil Quince (2015)

**SR. JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**  
PRESIDENTE